

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO N°	522
PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	GERALDÍN CALLEJAS CASTRO
DEMANDADO	EDISON ALEXIS GIRALDO JÁCOME
INFANTE:	ANA SOFÍA GIRALDO CALLEJAS
RADICADO	05001 31 10 004 2018 0324 00
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Se pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la infante por el Asistente Social del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del CGP.

Para el efecto, se remitirá a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso .

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ